

INSTRUCCIÓN PARA DOCUMENTAR LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta instrucción se aplicará a **todas** las instalaciones eléctricas de baja tensión.

El plano de ubicación deberá figurar necesariamente en las documentaciones técnicas que se presenten a trámite (MTD y proyectos).

PLANO DE UBICACIÓN DE INSTALACIONES

Para toda instalación eléctrica de baja tensión se aportará un **plano del catastro** a una escala adecuada, extraído de la web oficial del catastro (<https://www.sedecatastro.gob.es/>), que permita ubicarla en el espacio de manera unívoca. En este plano debe quedar reflejada la zona (parcela y entorno) en la que se ubique la instalación.

Adicionalmente, en el caso de las instalaciones aisladas (no integradas en edificios), se representará sobre el citado plano del catastro, las **instalaciones de enlace**, que no podrán salir de la parcela y que deberán visualizarse correctamente para poder valorar la solución técnica adoptada.

Como alternativa a lo descrito en el párrafo anterior, se podrán representar las instalaciones de enlace en un plano adicional que deberá coincidir exactamente con la parcela del plano del catastro.

En cualquier caso, **siempre deberá aportarse el plano extraído de la web del catastro** con el formato indicado en el siguiente apartado.

Las instalaciones de enlace a representar serán las que correspondan de las previstas en la ITC BT 12: caja general de protección, equipo de medida, trazado real de la DI y cuadro general de mando y protección, debiendo incluirse la correspondiente leyenda.

FORMATO DEL PLANO DEL CATASTRO

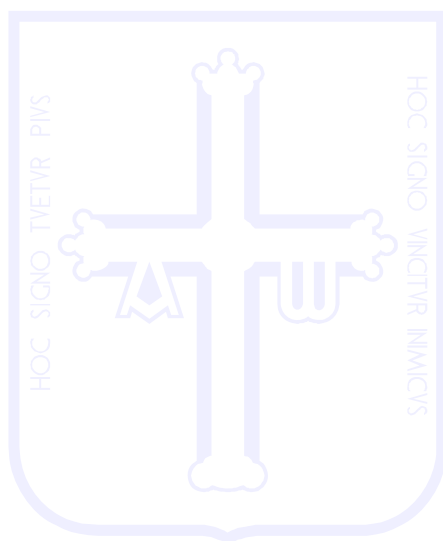
En el plano extraído del catastro, figurará el cajetín con la referencia catastral, provincia, municipio, las coordenadas UTM y la escala empleada (esto lo pone automáticamente la página del catastro al buscar la parcela e imprimir desde su aplicación).

Además, la capa “Ortofoto PNOA” estará siempre activa, la parcela donde se ubique la instalación se resaltará sobre el resto (esto lo realiza automáticamente la página del catastro al buscar la parcela) y el nº de parcela siempre será visible y legible.

Se adjuntan, como Anexo, dos ejemplos de planos con el formato requerido.

POSIBLES CASOS PARTICULARES

- Si la parcela es de una gran extensión se realizara un plano general y los planos de detalle que se estimen necesarios para una correcta visualización.
- En el caso de que la instalación se extienda por parcelas catastrales colindantes deberá acreditarse que tienen el mismo titular catastral.



ANEXO - Imagen 1 de 2



ANEXO - Imagen 2 de 2

